



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 2999

FECHA DE SANCION: 7 de Septiembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2859

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13190/20.-

VISTO:

La ordenanza 2940/19 sobre urbanización del 'Barrio Las Praderas' y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° hubo un error de tipeo en la descripción catastral.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza 2940/19 que quedará ----- redactado de la siguiente forma: "Aféctese las parcelas designadas catastralmente como Circunscripción VI Sección J Ch 5 y 6 y Circunscripción VI Sección H Parcela 107 y remanente de la Parcela 107 al que la autoridad de aplicación requiera para su pertinente regularización, y la Ordenanza 2651 y a la Ordenanza 2772." .-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell